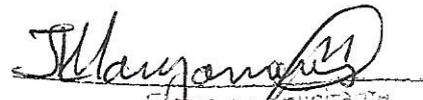


SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Julia Leticia Manzanares Flores, mayor de edad X
 cédula N° 1808 1975 00458 Solvencia Municipal 189547
 domicilio en la comunidad de Pinares, Intibucá
 sitio Intibucá Departamento Intibucá
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 52 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 2 árboles pt de madera
 utilizaré para Reparación Cerca.
 la comunidad de Pinares
 árboles serán cortados en tenencia Pinares
 nombre del sitio de corte Pinares
 seccion Intibucá Departamento Intibucá
 pido al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2005 plantaré en los meses de
 nacimiento Pinares plantas de la especie PINO en el sitio
Pinares Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso de comprobarse falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Señor jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 fecha 7/06/16


 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se valida la documentación presentada por el Señor Pablo Gomez
 con licencias N° 1006-1973-00486 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 (a) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie PINO no
 afectará a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 en caso de existir la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 cumplirá con las obligaciones de reparando (X), su vivienda elaborando sus muelles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2005 plantando en los meses de julio a octubre Julio árboles de la
 especie PINO en el sitio Pinares Por lo tanto, al ICF
 ordenando se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 fecha 7 de Junio Año 2016 Intibucá



Pablo Gomez
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad 1006-1973-00486

Solicitud de Aprovechamiento No Comercial

Yo Santos Nery Dominguez Mayor de Edad CON
No identidad 1006-1975-00229 Solvencia Municipal 113654
Con domicilio en la ciudad de Candelaria Togoapala
Municipio de Intibuca Departamento de: Intibuca
Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF a Solicitar me Extienda Licencia de aprovechamiento no Comercial amparado en el Art.92 de la Ley Vigente Para poder aprovechar la cantidad de 3 Pt de Madera Pino que será Utilizada Para CONSTRUCCION En la Comunidad Togoapala
Los arboles serán utilizados en tenencia de Terreno
Nombre del sitio de Corte el zapote Jurisdicción de Intibuca Departamento de Intibuca Notifico al ICF que en cumplimiento del Decreto Presidencial PCM -002-2008 plantare en los meses de Junio a Noviembre 4 plantas de la especie Pino. En el sitio el zapote Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones estipuladas en La Ley forestal vigente y otras aplicables en el caso que comprobase falsedad en la información que se presente en esa solicitud. Así como el uso indebido que diese el permiso que se me otorgue. Al señor sub jefe de la Subzona ICF. De Intibuca Depto. De Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad. Lugar y Fecha 16 de septiembre del año 2016

Santos Nery Dominguez
Firma de Solicitante

Autorización Municipal.

Revisada la documentación presentada por el señor Santos Nery Dominguez Con Identidad 1006-1975-00229 y realizada la inspección de campo mediante la cual hemos comprobado a) aprovechamiento 3 arboles de la especie Pino No causara daños a la fuente de agua que la distancia es superior a los 150 o 250 más como lo estipula la Ley para causas de agua permanente y nacientes de agua b) que el solicitante efectivamente este construyendo Reparando su Vivienda elaborando sus muebles construyendo o reparando su cerca que el solicitante se comprometa a cumplir con el PCM 002 -2006 plantando en los meses de junio a octubre 4 arboles de la especie Pino en sitio el zapote por lo tanto el ICF recomienda se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona comprobándose que se cumpla el objetivo por el cual se autorizó la Licencia colaborando con el ICF. En todo lo que se requiera para el Control.

Lugar y Fecha 16 de septiembre del año 2016, Intibuca 19/09/2016

[Firma]
Jefe de La UMA Intibuca

[Firma]
Justicia Municipal

David Dominguez
1006-1985-01008

[Firma]
Firma y Sello Auxiliar
1006-197800631

[Firma]
Patronato de la comunidad
1006-1993-00418

Solicitud de Aprovechamiento No Comercial

Yo Ma Santiago Meza Garcia Mayor de Edad Henclavina
 No identidad 1006-1959-00041 Solvencia Municipal 116371
 Con domicilio en la ciudad de Intibuca
 Municipio de Intibuca Departamento de: Intibuca

Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF a Solicitar me Extienda Licencia de aprovechamiento no Comercial amparado en el Art.92 de la Ley Vigente Para poder aprovechar la cantidad de 913.34 Pt de Madera piro que será Utilizada Para para construcción de casa En la Comunidad malguano
 Los arboles serán utilizados en tenencia miuda
 Nombre del sitio de Corte malguano Jurisdicción de Intibuca Departamento de Intibuca Notifico al ICF que en cumplimiento del Decreto Presidencial PCM -002-2008 plantare en los meses de Junio a Noviembre 6 plantas de la especie piro. En el sitio malguano Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones estipuladas en La Ley forestal vigente y otras aplicables en el caso que comprobase falsedad en la información que se presente en esa solicitud. Así como el uso indebido que diese el permiso que se me otorgue. Al señor sub jefe de la Subzona ICF. De Intibuca Depto. De Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad. Lugar y Fecha malguano Intibuca 29/10/2016

Ma Santiago Meza Garcia 1006-1959-00041

Firma de Solicitante

Autorización Municipal.

Revisada la documentación presentada por el señor Ma Santiago Meza
 Con Identidad 1006-1959-00041 y realizada la inspección de campo mediante la cual hemos comprobado a) aprovechamiento 2 arboles de la especie piro
 No causara daños a la fuente de agua que la distancia es superior a los 150 o 250 más como lo estipula la Ley para causas de agua permanente y nacientes de agua b) que el solicitante efectivamente este construyendo Reparando su Vivienda elaborando sus muebles construyendo o reparando su cerca que el solicitante se comprometa a cumplir con el PCM 002-2006 plantando en los meses de junio a octubre 6 arboles de la especie piro en sitio malguano por lo tanto el ICF recomienda se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona comprobándose que se cumpla el objetivo por el cual se autorizó la Licencia colaborando con el ICF. En todo lo que se requiera para el Control.

Lugar y Fecha Intibuca 4 Sep 2016

 Intibuca, 4 de Septiembre de 2016
 Intibuca, 4 de Septiembre de 2016